

Supp. de la Supp. de la
Comis. de la

Madrid 16 de Sep. de 1784
Informe etc. Res.
Comis. de la
Correl. Mas mal
Ilmo

D. Nicolas de Mollinedo y Larrea
Alcaide de las Casas del Conde
de S. M. y su Secretario de la
Comis. de la
Calle Encarnacion Plazuela de S.
Domingo y la de Silva, señalada con
N.º 25. N.º 443. esta que en su
planta se dibujan de nueva Planta
todo el espacio de los Alcaides que por
viento y fundador del Arquitecto D. Ma
rial Piquero. por lo que
A. Y. S. Supp. de la Comis. de la
Licencia para hacer los apellidos ne
cesarios y se man. que se haga un
calle. Arroyo. en que se biza el
Madrid 15 de Sep. de 1784

1ª 50-17

En consecuencia de lo que
se ha mandado las
que el memorial re
fiera, y el Decreto que
para la redificacion
de sus fachadas se presenten
y no hable inconvenciente
en que se conceda la li
cencia que se solicita ob
servando que la linea de la
planta de la fachada de la
Plazuela de

la qual tiene se coiten
punto de la mediane

Ilmo de la Comis.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
XI FEBRERO 63
7 OCT. 1983
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

Ma

In

Co

co

En

ante

Casa

fiem

para

de s

y n

en g

cenc

serv

plan

Plaz

se g

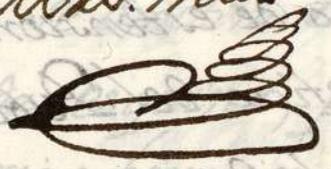
sion

Yffmo Senor. 1-50-17

Mad. 16 de Sep. de 1784

Innu. Ay.

Informe el Sr. Reso. Comis. del Cuartel con el Nro. mat.



Yffmo. Sr.

En consecuencia del acuerdo antecedente he reconocido las Casas que el memorial refiere, y el Dizeño que para la Reedificación de sus fachadas se presenta, y no hallo inconveniente en que V. V. conceda la licencia que se solicita, observando que la linea de la planta de la fachada á la Plazuela de S. Domingo

D. Nicolas de Mollinedo y la Guada Marquer de los Lamos. del Conve lo de S. M. y su Secretario de la Ca mara de Gracia Justicia. y Estado. de Castilla; Vecino de esta corte Due no de unas Casas Páler. situas. en la Calle. Jacometrenzo Plazuela de S. Domingo y la de Silva. señalada con el N.º 23. M.º 443. en la que se haze preciso. Redificarla de nueva Planta todo Anexado. á los Alzados que pre sento y firmador del Architecto D. Ma nuel Buqueno. por lo que.

A. V. S. Yffma Supp. ca de la Correspondiente Licencia para hazer los. ápollor Ne cesarios y demas que se ha costumbra entales. á rumplos en que recibira Mad. Madrid 15 de Sep. de 1784.

El Marq. de los Lamos



se quede en el mismo lugar que la antigua, la qual tiene de exten sion setenta y quatro pies y medio desde el punto de la mediane

ria con la casa num.^o 3 hasta el angulo ò esquina que vuelve
para entrar en las calles de los Judescos, y de Sacometrezo que
dista del angulo ò esquina de la casa del convento de los Angeles
treinta y dos pies y octavo, de cuyo punto, ò angulo que ha de ha-
cer esta casa, y fachada para volver à dichas calles se ha de tirar la
la linea en angulo recto con la antecedente de quarenta y tres
pies, y tres quartos, de cuyo extremo seguira la planta de la
fachada en linea recta al punto de la medianeria con la ca-
sa num.^o 23 de setenta y dos pies y octavo de estension, resultan-
do de esta delineacion quedar à beneficio del Publico en la
Plazuela de los Angeles un Triangulo de quarenta y tres pies
y tres quartos por dos y medio de perpendicular que compone
cinquenta y quatro pies y tres quartos de superficie que à precio
de doce r.^s v.^m que en este parage es el justo valor de cada pie
importan seiscientos cinquenta y siete r.^s v.^m que la causa pu-
blica debe pagar à este interesado; vajo de cuyas lineas debera
elevarse la fabrica de la casa hasta igualar con la expresada
num.^o 3 de la Plazuela de s.^{to} Domingo, y en esta altura queda-
ran las de los quatro cuerpos, repartidas en la forma que se
propone por el D.^{no} Diseño, saliendo del mismo modo à la calle
de Silva, cuya fachada consta de cinquenta y cinco pies, y
quarto, debiendose suprimir en ella las ventanas fingidas
que muestra dho. Diseño, por que no habiendo de ser mas de
de quatro en cada cuerpo verdaderas, es por demas figurar cin-
co al exterior, y de esta suerte quedaran los pilares que han
de mediar entre las dos de los extremos iguales, y con mas
cuerpo, en favor de la firmeza, y mejor temple de la casa

y asimismo se deberan suprimir en la fachada de la Plazuela de
que los Angeles los vanos de puerta y ventanas que en dho. quatro
cuerpos se indican fingidos en el Dizeño, dexando los ocho vanos
reales, ó verdaderos que, segun el compartimento interior, necesita
la casa en cada cuerpo; y se suprimiran tambien las cornisas
de las ventanas del tercer cuerpo, ó quarto principal puestas
para adorno por que se confunden con las repisas de los balcones
del quarto segundo que estan muy inmediatas, y tienen la misma
semejanza: se omitira tambien lo que se roba á el angulo
de la referida esquina, por que el recto que en ella vá á
quedar es mas hermoso, y natural, y dá mas firmeza al
Edificio: La cornisa, ó alero del tejado que le corona, sin em-
bargo de ser de la forma ordinaria, por hallarse en un para-
ge tan escollado, y visible merece se le dé otra mas grandio-
sa, no obstante se haga de madera, poniendo sobre los modi-
llones, la corona, de mas cuerpo, y añadiendo á la parte infe-
rior un arquitravado, ó arquitrave, dexando puestos, en las tres
fachadas sus canalones para recoger las aguas del cubier-
to, y las losas que es costumbre al piso de la calle de pre-
ora verroqueña solida de tres pies de ancho, y medio de grueso,
procediendo en todo lo demas conforme al Dizeño, y á las
buenas reglas de Edificar: Y en habiendo elevado las facha-
das vara y media sobre la superficie de la calle debe este
interesado dar aviso á V. V. que se ha de servir mandar
reconocer la obra, y otro igual aviso, y reconocimiento
se debera practicar quando se halle á los remates

Ayuntamiento de Madrid

Daxon S. S. al O Ventura hecha a las Cuerdas y midre

à fin de que conste à V. V. haberse observado lo que tuvier
re à bien determinar: Madrid 20 de Set.^{re} de 1784.

Ventura Rodriguez

M. M. Senor

Don Nicolas de Ulla
Conde Marqués de
los Llanos.

Supp. Ca

Mismo or.
H

Para informar à V. V. sobre lo contenido en el memorial q^e antecede
y Diseño q^e le motiva, se practicaron las diligencias correspondientes y q^e acredita
el testimonio que acompaña, y en vista de lo expuesto por el Arquitecto Nro. Ma.
D. Ventura Rodriguez, con cuyo informe nos conformamos en todas sus partes, so
mos de dictamen que no puede haver inconveniente p^{er} q^e V. V. se sirva conceder la
licencia q^e para la construccion de las casas citas en la Plazuela de S.^{to} Domingo
C. de Torquemada, y q^e corresponden ala de Silva, se solicita por parte
del S.^{to} Marqués de los Llanos, siendo con sujecion al presentado Plan
y algunas presenciones hace el Ciudad Nro. Ma. Madrid 27 de Sep.^{re} del 784.

Juan Joseph Martin Jaxardo
de las Llanas de Zambrana

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 28 de

8 Septiembre de 1784.
Lm. C. B.

Concedere licencia para la Construcción
de esta Obra, con arreglo a los Infor-
-mes Antecedentes; y pare a la Junta
de Propios y Arrendamientos para que des-
-ponga de Derrama al Intexrado
el valor del Suro que se le toma

Hecho en la lib. en 3o del mismo.

Madrid 5 de octubre de 1787.

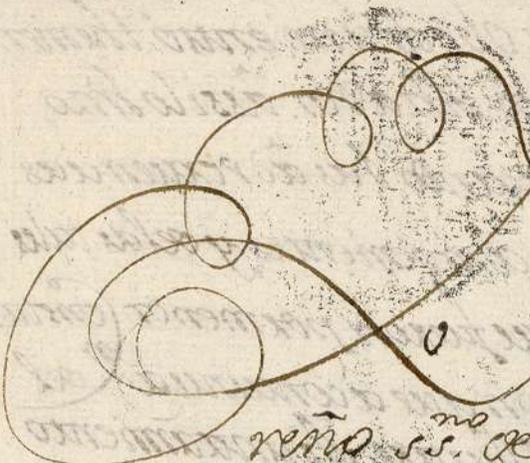
En Junta de Prop.

Libremente a favor del S. Marq. de los Hornos
los 657. á 2^o valor del Suro q ha quedado a
veneficio del Publico, contra el fondo comun
de Suos y Propios, segun lo mandado por el
Consejo en el asunto.

Hecho en 8 del
propio.

Para despachar de oficio quatro mrs.

EL DÍA CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.



Yo el duan Antonio Sanchez Par-
 reño s.^{no} del Rey nuestro s.^{or} Notario p.^{or} App.
 del Collexio Policia Limpieza y Empeoracion de
 las Calles desta Villa de Madrid. Doy fe q
 oy dia de la fha estando en las Casas que relaciona
 el memorial que a compañia asiste mi Testim si
 tas en las Calles de Jacometuero, silba y Pazuela
 de santo Domingo señaladas con el numero ve-
 inte y tres, y llamamta guacuo cientoa guacuo
 ta y tres, propias del s.^{or} Marques actual de los Lam-
 Pazo quia es an mñ. Los s.^{os} Juan de las Peñas
 y Martin Jaxardo Zambrana Cavallexos Capitu-
 laxes desta misma Villa y Comisarios de los guacuo
 les el primero de intitulado del Carmen, y el segundo
 de dho santo Domingo en dhoos distritos esta situa-
 cion de las referidas Casas, por ante my el nfrase
 exipito con asistancia de Juan Garcia de Lame-
 thementa e Visador nral de dha Policia, e
 Ventura Rodriguez Arquitecto nro ma. de las obras
 desta chadilla y sus fuentes, y Manuel Baroue-
 no que lo es hio ualmente Arquitecto y mñ. En ella
 por quion estan hechos y firmados los Alzados q ha
 companian del adjunto memorial, y pare a bex de
 coarax la nueva reedificacion de dhas Casas: Stan-
 daron s. s. al Ventura hechara las Cierdas y midie-
 se

Las fachadas de ellas. Y en su obediencia y temien-
do presentes los ynsinuados Alzados. assi lo hizo,
tomando las jururas, y haciendo las adreuerencias
y prevençiones que tubo por convenientes. y de las tales
medidas resultaron guelas que fueron por menor consta-
ran el Informe o declaracion que a continuaçion del
Acuerdo proveido por los s. del ^{res} Ayuntamiento de unanimitate
esta propia villa, a el adjunto memorial, se oyan por
el se le mande, como que se concluyeron este Acto. y eman-
dado de los mismos s. ^{res} Cavalleros Comisarios, yo el infraes-
crito se previene a el Sr. Manuel Baxoano no dexar puen-
cipio a otra reedificacion mientras no se le conceda G. chos
la licencia con exp. y. o btenida que sea mientras duxa se fa-
o bria, no dese en la Calle de la Cruz de los Moros es combra
y se limpie y barrida todos los sabados, hecho el cubierto p
los tejados, puse e en su Alcazo con alomes p. el recuerdo de las
Aguas Novecizas, y al priso de la Calle en todas las fachadas
las horas que es costumbre haciendo y executando todo que en
to por aho m. r. o. m. a. en el caso de su Informe se previene
lo que ofrecio el referido Sr. Manuel e secretaria; Y para q
consta en oho ^{res} Ayuntamiento se ponga por testi-
monio que esion y firmo en Madrid a diez y siete dias
del mes de Septiembre año de mill seue. ochenta y quatro

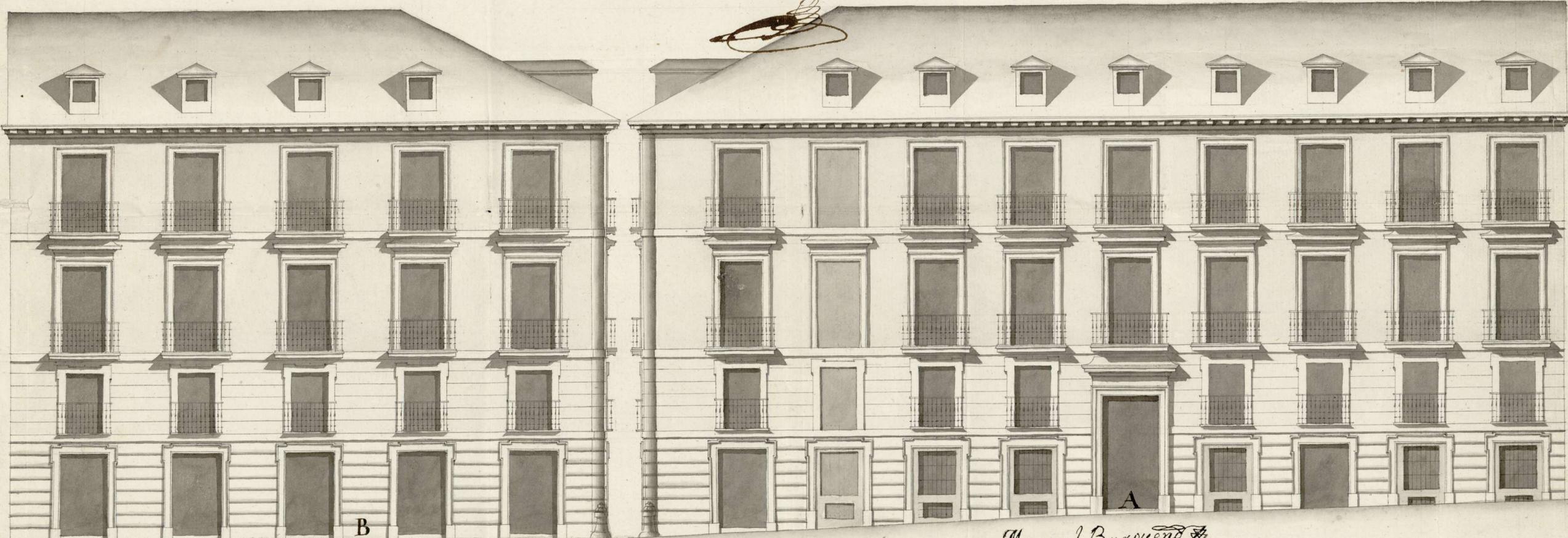
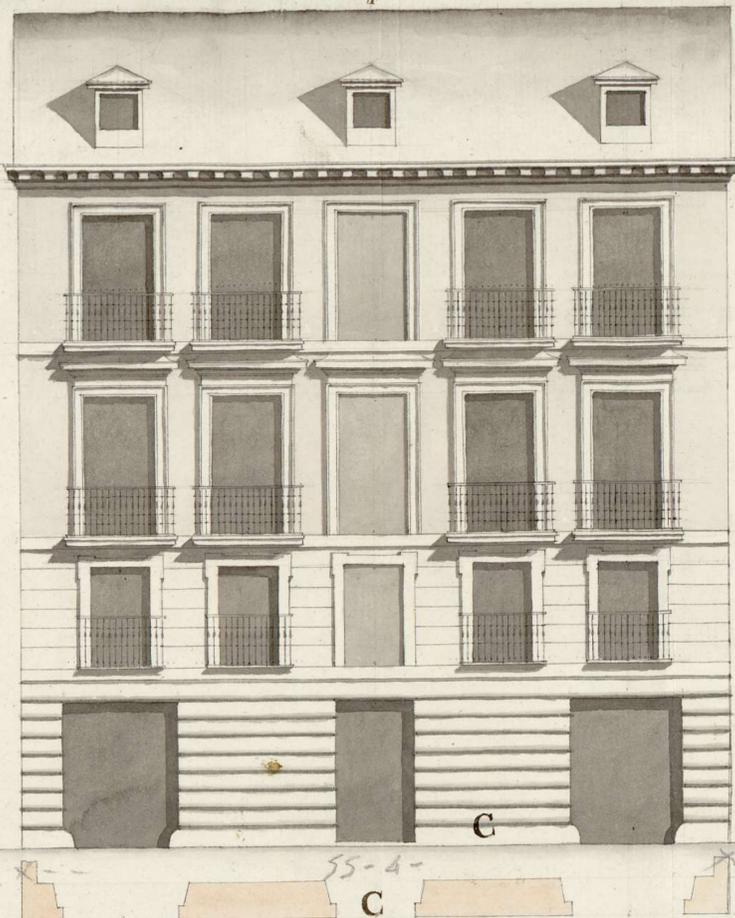


Juan Antonio
Larachez
Canales

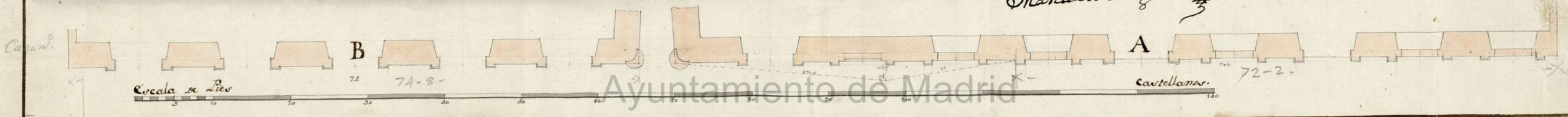
Ayuntamiento de Madrid

Demostracion de las Plantas y Alzados.
 Pñales. Exteriores. de la Casa del Se.
 ñor. Marques. de los Lamos sieta en.
 la Plazuela de los Angeles. Plazuela de.
 Santo Domingo y Calle de Silva. señaladas.
 con las letras. A. B. C.

Planta y Alzado por la parte de la Plazuela de los
 Angeles y entrada. Pñal. señalada con la letra. A.
 Planta y Alzado por la parte de la Plazuela de S.^{to}
 Domingo señalada con la letra. B.
 Planta y Alzado por la parte de la Calle de Silva.
 señalada con la letra. C



Manuel Buxquend



Ayuntamiento de Madrid

1-50-17

1-50-17

(3)

Madrid 11 de Oct. de 1785.

Inm. Ay.

Hmo. Sr. 1-50-17

Informe el Sr.
Pres. Comis.
del Puercel con
el teniente de
Alca. Mayor

D. Juan Burqueño Profesor de
Arquitect. Nro. de obras y Alarife de
esta villa. Dice: que teniendo a su cargo
la obra del Sr. Marq. de los Llanos sita
en la plaz. de S. Doming. de esta corte,

cumpliendo con lo mandado en la Lix.
dada por el M. Ayuntamiento, p. Executar
dha obra, en virtud del Informe q. dio
el Nro. mayor D. Ventura Rodriguez,
por lo que

A V. N. Supp. se le manda pasen a reco.
noz. las lineas de dhas fachadas, p. poder
seguir vapo de dho informe, como se acost.
tumbra en tales assumptos, en q. Revisia

Madrid 12 de Oct.
de 1785

D. Matheo Guill
Foniente de curio m.

Madrid 10 de octubre de 1785.

pase a reconocer la obra
que se construye, p. lo qual
el curio D. Juan Burqueño,
le manifieste el
Informe q. dio d. Vent.

Manuel Burqueño

Rodriguez, afin de ver si esta obra esta contruida con arreglo

al citado Informe.

He pasado

Señor

Cumpliendo con lo mandado por V.S. en el Decreto que antecede su fha 12 del que rige; He pasado à reconocer la obra que se expresa en el Memorial que antecede presentado por el Arq.^{to} y Utrio de Obras D. Manuel Buxoeno, el que en el acto del Reconocimiento me manifestó el Informe que diò el difunto Utrio Mayor D. Ventura Rodriguez, con fha de 30 de Septiembre del año proximo pasado, en el que se dan las reglas, y maximas que se deben guardar en la construccion del nuevo Edificio que se hiba à labrar, y de presente lo estan haciendo en la plazuela de S. Domingo, el que pertenece al S.^{or} D. Nicolas de Ullinedo, y la Guadua, Marques de los Ramos: Y examinado que fue con el Informe prescripto, no he encontrado diferencia alguna en lo que va labrado, replanteo, y colocacion de las lineas de las fachadas; Por lo que desde luego pueden seguir.

Ayuntamiento de Madrid 8

con la obra en todo lo restante vago de las pres-
criptas reglas, y prebenciones, que en el insinua-
do Informe se manifiestan, sin faltas à su tiempo
à dar el competente aviso à Madrid para el últi-
mo reconocimiento, que del predho Edificio se ha de
hacer à su Conclusion. Que es quanto puedo de-
cir, è informar à N. S. Madrid, y Octubre 27
de 1785.

Matheo Guill


Ilmo Sr

Por el reconocimiento que antecede al Thes^{te} & Maestros mayores
se acredita qe el Sr Dn Juan Buagueno Ueba con su ayuda las obras
qe se estan en este Expediente con entero arreglo à quancas pre-
benciones tubo por oportunas è indispensables el Año mayor
Dn Ventura Rodriguez, Consta el 30 de Sep^{re} el año proximo
pasado, y con esta atencion se puede continuar en todo lo qe resta,
cuidando el Expreado Buagueno à dar aviso à N. S. para
el último reconocimiento que ha è de ver hacerse ala conclu-
sion de estas obras. Madrid y Oct. 28 de 1785

Martin Jaxardo

Madrid 3 de ~~27~~ 7 Zambrana


18 de Noviembre de 1785

de 10
de Noviembre.

Queda todo enterado

[Signature]

Alfaro

Dr. Juan Eugenio
Profesor de Arqueología,
de Obra.

Alfaro